



Guatemala, 04 de noviembre de 2025  
Oficio No. FSSAI-804-2025/KMMA/mh

**Licenciada**  
**Rocío del Carmen Herrera Sandoval**  
**Unidad de Información Pública**  
**Fondo Social de Solidaridad**  
**Presente**



**Estimada Licenciada Herrera:**

Por este medio me dirijo a usted, en cumplimiento a lo solicitado en la Circular UIP-FSS-023-2025, de fecha 23 de septiembre de 2025, concerniente a la entrega de la información pública de oficio correspondiente a la Coordinación de Auditoría Interna, según lo establecido en la Circular UIP-FSS-011-2025, de fecha 23 de mayo de 2025, emitida por la Unidad de Información Pública del Fondo Social de Solidaridad, concerniente a la entrega de la información pública de oficio de esta Unidad Ejecutora, requerida en los numerales 10 y 11 según Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, sírvase encontrar copia digital y física del informe emitido por la Coordinación de Auditoría Interna durante el mes de octubre de 2025.

No.	CAI NÚMERO	UNIDAD AUDITADA
1	00019	Informe de Auditoría de Cumplimiento a la Coordinación de Contrataciones de la Coordinación Administrativa, del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 02 de enero al 31 de mayo de 2025.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Karla María Mazariegos Anleu  
Coordinadora de Auditoría Interna  
Fondo Social de Solidaridad

Adjunto 1 CD.  
c.c. Archivo

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Coordinación de Contrataciones**  
**Del 02 de Enero de 2025 al 31 de Mayo de 2025**  
**CAI 00019**

**GUATEMALA, 29 de Octubre de 2025**

Guatemala, 29 de Octubre de 2025

Ingeniero:  
Pedro Roberto Martínez Fuentes  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-019-2025, emitido con fecha 29-09-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
Iris Consuelo Franco Castañeda De Guzmán  
Supervisor



  
Claudia María Noriega Trejo  
Auditor, Coordinador



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Ser una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

### 1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 12 y 28.
- Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 33. Ter.
- Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.
- Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.
- Acuerdo Gubernativo No. 71-2009 Creación del Fondo Social de Solidaridad.
- Acuerdo Ministerial No. 247-2009 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Creación de la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad.
- Acuerdo Ministerial No. 370-2019 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Reforma el Acuerdo Ministerial No. 247-2009, que creó la Unidad Especial de ejecución Fondo Social de Solidaridad.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 47 Auditoría Interna.
- Acuerdo Gubernativo Número 147-2021 del Presidente de la República, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículos 2, 3, 13, 14 y 27.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB).
- Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas, Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB).
- Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas, Ordenanza de Auditoría

Interna Gubernamental.

- Resolución Número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.
- Circular DIGAE No. 001-2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, "Lineamientos para la elaboración, aprobación, modificación y publicación de la Programación Anual de Compras -PAC- para el Ejercicio Fiscal 2025".

Nombramiento(s)

No. 019-2025

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Se verificó que las compras, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública realizada por el Fondo Social de Solidaridad, sea publicada de conformidad a los requisitos y normativa legal vigente en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Se verificó la aprobación y publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- del Plan Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2025 del Fondo Social de Solidaridad.
- Se verificó la documentación de soporte y la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- de las compras, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública realizada por el Fondo Social de Solidaridad.

## 5. ALCANCE

La auditoría se realizó por el período comprendido del 02 de enero al 31 de mayo de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Publicación del Plan Anual de Compras y sus modificaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS	1	NO		1
3	Publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS de adquisiciones de baja cuantía	111	NO		17
4	Publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS de adquisiciones de compra directa	7	NO		7

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones que afectaran la ejecución de la presente auditoría.

## 6. ESTRATEGIAS

- La auditoría se efectuó de conformidad al Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Se identificó y requirió información para verificar el cumplimiento de la normativa vigente de: a) aprobación y publicación del Plan Anual de Compras -PAC-. b) documentación de soporte y publicación de compras, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública realizada por el Fondo Social de Solidaridad.
- Se mantuvo una comunicación continua y efectiva con la Coordinación de Contrataciones de la Coordinación Administrativa del Fondo Social de Solidaridad.
- Se dio cumplimiento a lo establecido en las Normas, Manual y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Para la realización de la Auditoría de Cumplimiento a la Coordinación de Contrataciones de la Coordinación Administrativa, se revisó la documentación de respaldo y los procedimientos realizados para las diferentes modalidades de adquisiciones efectuadas en el período sujeto a evaluación, de conformidad a la normativa legal vigente y directrices emitidas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, determinando lo siguiente:

### Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio de la Resolución Número SADS-690-2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 217 "Fondo Social de Solidaridad", para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025) y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- con fecha 28 de enero de 2025.

Durante el período de evaluación se determinó que se realizó una modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, la cual fue aprobada por medio de Resolución Número SADS-76-2025 de fecha 19 de marzo de 2025 y publicada en el Sistema GUATECOMPRAS con fecha 28 de marzo de 2025.

Se verificó que la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Fondo Social de Solidaridad y su publicación en el Sistema GUATECOMPRAS, se efectuó de conformidad a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Adquisiciones del Estado por medio de la Circular DIGAE No. 001-2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas, "Lineamientos para la elaboración, aprobación, modificación y publicación de la Programación Anual de Compras -PAC- para el Ejercicio Fiscal 2025" y conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Se verificó que la Coordinación de Contrataciones en el período sujeto a evaluación trasladó a la Unidad de Información Pública, información sobre las adquisiciones realizadas en los meses de enero a mayo de 2025, para ser publicada dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente.

Documentación de soporte y publicación en el Sistema GUATECOMPRAS de adquisiciones

En el período del 02 de enero al 31 de mayo de 2025, se verificó que el Fondo Social de Solidaridad no efectuó convocatorias de licitación y cotización; sin embargo, si se efectuaron adquisiciones por modalidad específica y negociaciones entre las entidades del sector público.

En evaluación de Control Interno se verificó lo siguiente:

- Negociaciones Entre las Entidades del Sector Público: estas corresponden a pólizas de seguro en el ramo de incendios, líneas aliadas y equipo electrónico para resguardo de bienes y vehículos automotrices, con el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala por un monto de Q.393,801.90.
- Arrendamiento: corresponde a prórroga única de doce meses del contrato administrativo de arrendamiento del bien inmueble de las oficinas centrales del Fondo Social de Solidaridad, aprobada por medio de Acuerdo Ministerial No. 581-2025 de fecha 11 de abril de 2025. Por un monto de Q.1,736,229.00.

Se verificó la documentación de soporte para las adquisiciones por la modalidad de Negociación Entre Entidades del Sector Público y Arrendamiento, determinando que la documentación requerida fue publicada de conformidad a lo establecido en la Resolución Número 001-2022, del Ministerio de Finanzas Públicas, "Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS".

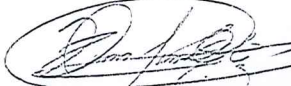
Con el objetivo de obtener evidencia específica sobre la exactitud de las publicaciones de las adquisiciones por modalidad específica de baja cuantía y compra directa, se verificó lo siguiente:

- Se verificó que se publicaron compras de baja cuantía que representan un monto total de Q.472,699.54, que incluye la publicación de ciento once (111) procesos con Número de Publicación Guatecompras (NPG). De la evaluación de cumplimiento legal y normativo de las adquisiciones de suministros y servicios a través de esta modalidad, se cotejaron los registros obtenidos del Sistema GUATECOMPRAS con los expedientes solicitados de conformidad a la muestra seleccionada, determinando que cumplen con la documentación de respaldo y la normativa vigente referente a los procedimientos de registro y publicación en el Sistema GUATECOMPRAS.
- Se verificó que se publicaron siete (7) procesos de compra directa con Número de Operación Guatecompras (NOG), por un monto de Q.428,726.08. De la evaluación de cumplimiento legal y normativo bajo esta modalidad se verificó la totalidad de las publicaciones efectuadas en el período sujeto a evaluación y con base a la revisión


efectuada a la documentación de respaldo y procesos de adquisición bajo esta modalidad específica, se estableció que los eventos se realizaron de manera correcta de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

  
Iris Consuelo Franco Castañeda De Ortiz  
Supervisor



  
Claudia María Noriega Trejo  
Auditor, Coordinador



ANEXO

Sin anexos.